

Tributo

El tributo se refiere a cierta conducta de un particular que consiste en la entrega al Estado de una determinada suma de dinero.

Por lo que, podemos decir que el tributo forma parte de una figura mayor que es precisamente la obligación tributaria.

Es en base a esta última figura que se aplica una serie de aspectos tales como los fundamentos de la obligación tributaria, finalidad de la obligación tributaria, etc.

Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. En esta definición, se destaca el cumplimiento del tributo (alusión a la prestación dineraria o conducta de pago), la falta de la actividad directa del Estado a favor del contribuyente, y la riqueza económica que refleja el hecho que es capaz de generar el nacimiento del tributo.

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Esta definición alude al tributo como parte de la obligación tributaria, así como también a los beneficios y la realización de obras públicas o actividades estatales que vienen a ser toda una descripción del hecho que es capaz de generar el nacimiento del tributo.

Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Esta definición alude al tributo como parte de la obligación tributaria. También refiere a la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente que definitivamente constituye una descripción del hecho que es capaz de generar el nacimiento del tributo.